



B.O.C.M. Núm. 290

JUEVES 5 DE DICIEMBRE DE 2024

Pág. 241

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79 OLMEDA DE LAS FUENTES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de esta Entidad de 22 de noviembre de 2024, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad (http://olmedadelasfuentes.sedelectronica.es).

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Olmeda de las Fuentes, a 22 de noviembre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, María Victoria Roldán Prieto.

(03/19.409/24)

